

DECRETO N° 2985

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2008

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Declara de interés general y sujeto expropiación un terreno, parte de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Santa Fe, con destino a completar la parcela necesaria para la construcción de un Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias (CEMAFE).

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti

2400
